RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C., 16 de diciembre de 2021

REFERENCIA: Ejecutivo Singular No. 11001400306820190085600

Como quiera la liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado se ajusta a derecho, el Despacho le imparte APROBACIÓN por el valor de $ 800.000,00 M/Cte., de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. 01

Fijado hoy 11 de enero de 2022

IVON ANDREA FRESNEDA AGREDO
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

NEDR

Código de verificación: **b46d84cb3732b86d67667ebea250cc385f5cc7a4ad678be34198e45b4fc4a35b**

Documento generado en 16/12/2021 12:15:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

SECRETARÍA: Se procede a la elaboración de la liquidación de costas a favor de la parte demandada dentro del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR No. 11001400306820190085600 promovido por TECNOEMPAQUES S.A.S. CONTRA LUIS ENRIQUE CHINCHILLA MOLINA**

	FOLIOS	
AGENCIAS EN DERECHO	carpeta 1. PRINCIPAL, pdf 56ActaAudiencia	$ 800.000,00
TOTAL		**$ 800.000,00**

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

Firmado Por:

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 068
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcf2837b20709cf1e8bd33c411239dd605b25d5b0013c3f9b5c86dc62d83d967

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 15

Documento generado en 08/10/2021 07:10:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica